

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2159 *Acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se otorgan concesiones a favor de las siguientes empresas: Asociación de Marineros Artesanales y Deportivos San Miguel de Bouzas, Asociación Náutica de Guixar, Pérez Torres Marítima S.L., y Asociación Española de Mayoristas Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura "CONXEMAR", dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 19/07/2024, se otorgó a la ASOCIACIÓN DE MARINEROS ARTESANALES Y DEPORTIVOS SAN MIGUEL DE BOUZAS (CIF: G-36799351) una prórroga (7,5 años) en el plazo de la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 25/09/2009, en la zona portuaria de Bouzas (próxima al campo de fútbol Baltasar Pujales).

a) Superficie de suelo: 315 metros cuadrados.

Superficie de vuelo: 6 metros cuadrados.

Superficie en subsuelo: 79,50 metros cuadrados.

b) Plazo incluida la prórroga: veintidós años y seis meses.

c) Objeto: Actividades náutico-deportivas (recuperación y restauración de embarcaciones tradicionales pertenecientes a la Asociación).

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo: 3,36 euros metro cuadrado y año, 1,68 euros metro cuadrado y año y 1.68 euros metro cuadrado y año, respectivamente.

e) Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 12.500 euros anuales.

2.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 27/09/2024, se otorgó a la ASOCIACIÓN NÁUTICA DE GUIXAR (CIF: G-36910065) concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua de 1.000 m² aproximadamente, en la Avenida Beirmar, en las proximidades del pantalán nº 5.

a) Superficie de lámina de agua: 1.000 metros cuadrados.

b) Plazo: diez (10) años, con posibilidad de prórroga de cinco (5) años.

c) Objeto: Amarre de embarcaciones menores.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación lámina de agua: 1,05 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio anual que se genere por

todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 12.500 euros anuales.

3.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 27/09/2024, se otorgó a la ASOCIACIÓN NÁUTICA DE GUIXAR (CIF: G-36910065) concesión administrativa para ocupar un local (48 m² aproximadamente) ubicado en el edificio titularidad de la A.P.V., situado en la Avenida Beiramar, Espigón Eduardo Cabello.

a) Superficie de suelo: 48 metros cuadrados.

b) Plazo: diez (10) años, con posibilidad de prórroga de cinco (5) años.

c) Objeto: Actividades náutico-deportivas (almacenamiento de material y equipamiento para mantenimiento y seguridad preventiva y medioambiental), así como otros servicios propios de la actividad náutica).

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 4,15 euros metro cuadrado y año

· Por el uso de instalaciones: 8,52 euros metro cuadrado y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 6,95 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa actividad: el 1,75% del volumen de negocio anual que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 12.500 euros anuales.

4.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 29/11/2024, se otorgó a la empresa PÉREZ TORRES MARÍTIMA S.L. (CIF: B-15263106) concesión administrativa para ocupar una superficie de (1.600 m², aproximadamente) en el muelle Arenal del Puerto de Vigo (lindante con su actual concesión).

a) Superficie de suelo: 1.600 metros cuadrados.

b) Plazo: cinco (5) años.

c) Objeto: Actividades propias de agente consignatario, empresa estibadora, actividades complementarias de consolidación/desconsolidación de contenedores, almacenamiento de mercancías, inspecciones fitosanitarias, soivre, aduanas y otras asociadas a las anteriores.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 6,85 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa de actividad: 0,75 euros anuales por tonelada de mercancía depositada en la concesión. Como actividad mínima se establece un tráfico de 9.600 toneladas anuales.

5.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 20/12/2024, se otorgó a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MAYORISTAS TRANSFORMADORES Y EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE

LA PESCA Y ACUICULTURA "CONXEMAR" (CIF: G-36636819) la modificación del objeto de su concesión, otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 31/10/2008, para ocupar diversos locales en los bloques nº 5 y nº 6 de los edificios situados en la zona exterior al cerramiento del Puerto Pesquero (Berbés), incluyendo "el desarrollo de actividades como centro interactivo de interpretación y divulgación de pescado"

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 17 de enero de 2025.- Director, Leandro Melgar Casillas.

ID: A250002555-1